



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “ANGELA (A STRANGE LOOP)” DE SUSANNE KENNEDY & MARCUS SELG POR PARTE DE ULTRAWORLD PRODUCTIONS INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN 2023-2024 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 2 exhibiciones del espectáculo “ANGELA (a strange loop)” de SUSANNE KENNEDY & MARCUS SELG por parte de ULTRAWORLD PRODUCTIONS que tendrán lugar los días 8 y 9 de marzo de 2024 en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación 2023-2024 de los Teatros del Canal.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Las exhibiciones de “ANGELA (a strange loop)” de SUSANNE KENNEDY & MARCUS SELG por parte de ULTRAWORLD PRODUCTIONS contarán con la siguiente ficha artística:

Teatro

Estreno en España

País: Alemania

Idioma: inglés (con sobretítulos en español)

Duración: 1 h 40 min (sin intermedio)

Aviso: uso de luces estroboscópicas

Concepto, texto y dirección: Susanne Kennedy

Concepto y diseño de escenografía: Markus Selg

Intérpretes: Diamanda La Berge Dramm, Ixchel Mendoza Hernández, Kate Strong, Tarren Johnson, Dominic Santia

Voces: Diamanda La Berge Dramm, Cathal Sheerin, Kate Strong, Rita Kahn Chen, Rubina Schuth, Tarren Johnson, Susanne Kennedy, Ethan Braun, Dominic Santia, Ixchel Mendoza Hernández, Marie Schleef, Ruth Rosenfeld

Diseño y montaje de sonido: Richard Alexander

Banda sonora: Richard Alexander, Diamanda La Berge Dramm

Música en vivo: Diamanda La Berge Dramm

Diseño de vídeo: Rodrik Biersteker, Markus Selg

Diseño de vestuario: Andra Dumitrascu

Dramaturgia: Helena Eckert

Diseño de iluminación: Rainer Casper

Colaboración artística y director de giras: Friederike Kötter

Asistente de escenario: Lili Süper

Asistentes de vestuario: Anastasia Pilepchuk, Anna Jannicke

Meritorio de dirección: Tobias Klett

Agradecimientos: Nick Drnaso y David O'Reilly por la inspiración y las citas

Producción: ULTRAWORLD PRODUCTIONS

Gerencia: Something Great

Jefe de producción artística: Philip Decker

Jefe de producción técnica: Sven Nichterlein

Construcción de escenografía: Stefan Pilger

Distribución internacional: Rui Silveira – Something Great

Gerente en gira: Niki Fischer – Something Great

Coproducción: Wiener Festwochen (Viena), Festival d'Automne à Paris & Odéon – Théâtre de l'Europe (París), Festival d'Avignon (Aviñón), Holland Festival (Ámsterdam), Kunstenfestivaldesarts (Bruselas), National Theatre Drama / Prague Crossroads Festival (Praga), Romaeuropa Festival (Roma), Teatro Nacional de São João (Oporto) and Volksbühne am Rosa-Luxemburg-Platz (Berlín)

Con el apoyo de: Stichting Ammodo (Ammodo Foundation) y Kulturstiftung des Bundes (German Federal Cultural Foundation), con el apoyo financiero de Beauftragte der Bundesregierung für Kultur und Medien (German Federal Government Commissioner for Culture and the Media)

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará los días 8 y 9 de marzo a las 20.30h en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación 2023-2024 de los Teatros del Canal.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Teatro y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a los Teatros del Canal y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.



SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal

efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 2024

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez